

Bogotá, 01 AGO. 2016

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS MULTIACTIVAS Y FONDOS DE EMPLEADOS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo No. 19 de julio 15 de 2016, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento de FINDETER, que empezaran a regir a partir del 01 de agosto de 2016.

CARTELERA DE TASAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016:

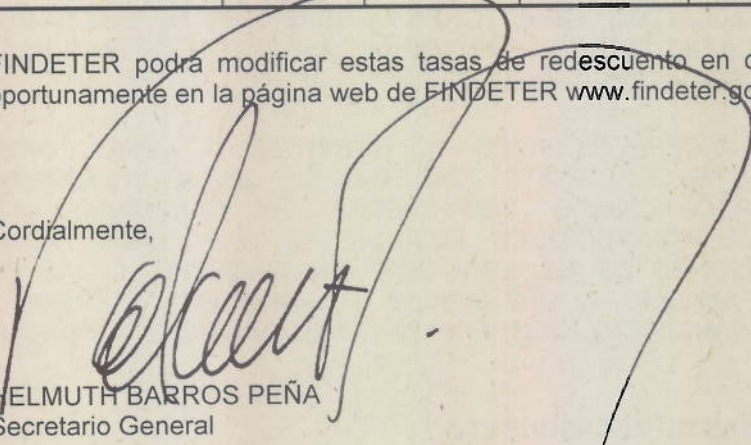
INDICE	CLASE ENTIDAD	1 - 2 años (1 gracia)	>2 - 4 años (2 gracia)	>4 - 6 años (3 gracia)	>6 - 8 años (3 gracia)	>8 - 10 años (3 gracia)	>10 - 12 años (3 gracia)	>12 - 15 años (3 gracia)
DTF T.A. +	Público/pri vado G1*	3.85%	4.00%	4.15%	4.65%	4.85%	4.95%	5.05%
	Privado G2	3.95%	4.10%	4.25%	4.80%	5.00%	5.10%	5.20%
IPC E.A. +	Público/pri vado G1*	3.60%	3.60%	3.60%	4.10%	4.30%	4.60%	5.05%
	Privado G2	3.70%	3.70%	3.70%	4.20%	4.40%	4.70%	5.15%
IBR M.V. +	Público/pri vado G1*	3.35%	3.60%	3.65%	3.90%	4.10%	4.25%	4.35%
	Privado G2	3.45%	3.70%	3.75%	4.05%	4.25%	4.40%	4.50%
IBR T.V. +	Público/pri vado G1*	3.35%	3.60%	3.65%	3.95%	4.15%	4.30%	4.40%
	Privado G2	3.45%	3.70%	3.75%	4.10%	4.30%	4.45%	4.55%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación
G2* Aplicar a los demas sectores

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	> 5 - 8 Años	> 8 - 10 Años	> 10 - 12 Años	> 12 - 15 Años
UVR (E.A.)		4.30%	4.60%	5.05%
TASA FIJA COP (E.A.)	9.65%	9.75%	9.95%	

FINDETER podrá modificar estas tasas de redescuento en cualquier momento y se informará oportunamente en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co

Cordialmente,


HELMUTH BARROS PEÑA
Secretario General

Revisó: Rodolfo Zea.

Revisó: Julián Reyes.

Revisó: Fernando Carrero.

Proyectó: Luisa Bermúdez.